

Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 058/2019.-NEUQUEN, 29 de Enero de 2019-

| 17: | - | | _ |
|-----|---|---|---|
| v | 1 | m | |

El Expediente Nº OE -6410-R-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **RODRIGUEZ, CONEJEROS CLAUDIO ANDRES D.N.I. Nº** 34.866.605 con domicilio sito en Calle Tulipanes y Azaleas S/N - Bº Alta Barda de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 172;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal N^2 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art.. 5 $^{\circ}$) de la normativa citada;

Que el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio:

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi N° 172 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza N° 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

NQN

Secretaría de Movilidad Urbana



ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo ------precedente, expira el 17/07/2023.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifiquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

> MA IDO ESPINOSA a/c. Docom. Gral. de Transpirte Subeso, de Transporte y Trantito Munyoparidad de Neuguel

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 222/

Fecha ... OR. 1. OZ. 170/9